



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve JUAN PABLO HENAO TABARES C.C. 1035415345 contra INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. NIT. 8110357412, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín a fin de que se sirva informar en el proceso bajo radicado 05001310501420200032300, la clase de proceso, las partes, si la demanda fue admitida y la fecha de notificación del auto admisorio de la demanda, si la hubo o en su defecto, se sirva con destino a este proceso compartir el link del referido expediente.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ